



Nuevos modelos para la presentación de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación en el Registro

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica el anexo II de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos par la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

La Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación establece en su anexo II.1.2 que «la huella digital correspondiente al depósito se generará aplicándole al fichero.ZIP el algoritmo estándar MD5 (rfc 1321)...»

En relación a dicho algoritmo MD5 (rfc 1321), el Centro Criptológico Nacional (CNN), en su Guía/Norma de Seguridad de las TIC (CNN-STIC-807) Criptología de empleo en el Esquema Nacional de Seguridad, indica lo siguiente:

«2.MD5

559. La función resumen conocida como MD5 sigue siendo utilizada hoy día a pesar de que se han hallado debilidadade ...